

Estados contables complementarios: la memoria y el informe de gestión

CARLOS JAVIER SANZ SANTOLARIA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Tanto la memoria como el informe de gestión son dos estados contables que complementan lo contenido en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias. La memoria es un componente más de las cuentas anuales que no se deriva directamente de los libros contables, y que proporciona información de diversa índole. Por su parte, el informe de gestión es un documento que, por lo general, acompaña a las cuentas anuales aunque no forme parte de éstas, y que contiene una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación de la sociedad.

Palabras clave: Balance, Información, Normalización, Resultados.

Estados contables complementarios: la memoria y el informe de gestión

Carlos J. Sanz Santolaria



1. La memoria

Es un componente más de las cuentas anuales que no se deriva directamente de los libros de contabilidad, y que proporciona información de diversa índole.

Su contenido es muy flexible, de carácter preferentemente financiero, aunque puede incorporar datos de otro tipo, siempre que estén relacionados de alguna forma con los componentes propiamente contables de los estados financieros, cuya información completan, amplían y comentan.

Al no tener la memoria una forma de presentación rígida o determinada y poseer un contenido informativo extenso y diverso, es conveniente presentar dicha información de forma organizada y recogerla con claridad y concisión. Una información desordenada o excesiva puede ser tan negativa y perjudicial para la imagen fiel como una información insuficiente.

El artículo 200 del *Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas* contempla el contenido mínimo de la memoria, que es el siguiente:

1. Los criterios de valoración aplicados a las diversas partidas de las cuentas anuales y los métodos de cálculo de las correcciones valorativas. (*)
2. La denominación y domicilio de las sociedades participadas, es decir, aquellas en las que la sociedad, posea, directa o indirectamente, como mínimo, el tres por ciento del capital para aquellas empresas que cotizan en Bolsa y el veinte por ciento para el resto. (*)

3. Cuando existan varias clases de acciones, el número y el valor nominal de las pertenecientes a cada una de ellas. (*)
4. El cuadro de financiación, en el que se describirán los recursos obtenidos en el ejercicio y sus diferentes orígenes, así como la aplicación o el empleo de los mismos en inmovilizado o en circulante.
5. La existencia de bonos de disfrute de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos o derechos similares.
6. El importe de las deudas de la sociedad cuya duración residual sea superior a cinco años, así como el de todas las deudas que tengan garantía real. (**)
7. El importe total de los compromisos con terceros, separándose con la debida claridad los de pensiones y los referentes a empresas del grupo.
8. La distribución del importe neto de la cifra de negocios por actividades y mercados geográficos. Estas menciones podrán omitirse, indicándolo en la memoria, cuando por su naturaleza puedan acarrear graves perjuicios a la sociedad. También podrán omitir tales menciones las sociedades que puedan formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.
9. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías, así como detalle de los gastos de personal.
10. La diferencia que se pudiera producir entre el cálculo del resultado contable de aplicarse criterios fiscales y contables.
11. La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio y a otros ejercicios anteriores y posteriores, es decir, los impuestos anticipados y diferidos.
12. El importe de las remuneraciones y otras ventajas de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración. (*)
13. El importe de los anticipos y créditos concedidos a los miembros del órgano de administración. (*)
14. Los movimientos de las diversas partidas del activo inmovilizado. (*)

Los apartados que presentan un asterisco (*) se incorporarán como contenido mínimo de la memoria abreviada. Sin

embargo, el apartado 6) con (**) se incluirá en dicho documento pero solo con los datos de forma global, tal y como establece el artículo 201 del TRLSA.

De forma esquemática, el contenido de la memoria normal y abreviada puede resumirse de la forma siguiente:

<i>NORMAL (art. 200 TRLSA)</i>	<i>ABREVIADA (art. 201 TRLSA)</i>
<ol style="list-style-type: none">1. Criterios de valoración y corrección de valor aplicados.2. Denominación y domicilio de las sociedades participadas.3. Clases, número y valor nominal de las acciones suscritas.4. Cuadro de financiación.5. Bonos de disfrute y obligaciones convertibles.6. Deudas a más de 5 años y con garantía real.7. Garantías comprometidas con terceros.8. Distribución de la cifra de negocio.9. Personal empleado y gastos de personal.10. Resultado contable y fiscal.11. Diferencia entre carga fiscal imputada y pagada.12. Remuneración pensiones y seguro de vida de administradores.13. Créditos concedidos y garantía a favor de administradores14. Movimientos anuales del inmovilizado y gastos de establecimiento.	<ol style="list-style-type: none">1. Criterios de valoración y corrección de valor aplicados.2. Denominación y domicilio de las sociedades participadas.3. Clases, número y valor nominal de las acciones suscritas. 6. Deudas a más de 5 años y con garantía real. 12. Remuneración pensiones y seguro de vida de administradores.13. Créditos concedidos y garantía a favor de administradores.14. Movimientos anuales del inmovilizado y gastos de establecimiento.

De lo anterior se deduce que el contenido de la memoria en los formatos normal y abreviado tienen un núcleo común y una parte específica.

Por su parte el *Plan General de Contabilidad* desarrolla y amplía los requerimientos de la normativa mercantil, incluyendo en la memoria informaciones que se pueden clasificar en las categorías siguientes:

- a) De tipo general.
- b) Relativas al balance.
- c) Relativas a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- d) Relativas a los miembros del órgano de administración.
- e) Cuadro de financiación.

A continuación se recogen las informaciones a incluir, de acuerdo con el Plan, en cada una de estas categorías.

A) INFORMACIÓN DE TIPO GENERAL

1. Actividad de la empresa.
2. Bases de presentación de las cuentas anuales:
 - Imagen fiel.
 - Principios contables.
 - Comparación de la información.
 - Agrupación de partidas.
 - Elementos recogidos en varias partidas.
3. Distribución de resultados:
 - Propuesta de distribución.
 - Dividendos a cuenta con el estado contable previsional.
 - Limitaciones para la distribución de dividendos.
4. Normas de valoración:
 - Criterios aplicados a las diferentes partidas.
5. Acontecimientos posteriores al cierre:
 - Hechos que no afectan a las cuentas anuales al cierre.
 - Hechos que afectan a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

B) INFORMACIÓN RELATIVA AL BALANCE

1. Movimiento del epígrafe de «*gastos de establecimiento*», con información adicional referente a las partidas que, por su naturaleza o por su importe, resulten significativas.
2. Movimiento de cada una de las partidas del balance incluidas en el «*inmovilizado inmaterial*», con información de los elementos significativos y referencia especial a los bienes utilizados en régimen de arrendamiento financiero.
3. Con relación al «*inmovilizado material*»:
 - Movimiento de cada una de las cuentas.
 - Adquisiciones a empresas del grupo y asociadas.
 - Elementos no afectados directamente a la explotación.
 - Bienes totalmente amortizados, obsoletos o no utilizados.

- Revalorizaciones.
 - Coeficientes de amortización.
 - Inversiones fuera del territorio nacional.
 - Intereses y diferencias de cambio capitalizados.
 - Bienes afectos a garantías y reversión.
 - Compromisos firmes de compra y venta.
 - Subvenciones y donaciones recibidas relacionadas con el inmovilizado material.
 - Cualquier otra información de carácter sustantivo que afecte a estos bienes.
4. Con relación a las «*inversiones financieras*»:
- Movimiento de cada una de las cuentas.
 - Valores en garantía.
 - Notificaciones a sociedades participadas en más del 10%.
 - Importe de los valores de renta fija y análogos, así como los créditos, que venzan en cada uno de los cinco años siguientes, distinguiendo por deudores (empresas del grupo, asociadas y otros).
 - Con referencia a las sociedades del grupo y asociadas: denominación y domicilio; actividades; fracción del capital que directa o indirectamente se posee; capital, reservas y resultados; valor según libros de la participación; dividendos recibidos en el ejercicio; indicación de si las acciones cotizan o no, señalando en su caso la cotización media del último trimestre y al cierre.
 - Compromisos firmes de compra y venta.
 - Importe de los intereses devengados y no cobrados.
 - Desglose por tipos de moneda y cobertura de las diferencias de cambio.
 - Inversiones financieras y créditos entregados o afectos a garantías.
 - Tasa media de rentabilidad de los valores de renta fija.
 - Compromisos firmes de compra y venta de inversiones financieras.
 - Garantías recibidas en relación con los créditos otorgados por la empresa.
 - Cualquier circunstancia de carácter sustantivo que afecte a estos activos.
5. Respecto a las «*existencias*»:
- Compromisos firmes de compra y venta, e información sobre contratos de futuros.
 - Limitaciones en la disponibilidad.
 - Importe de las existencias que figuran por una cantidad fija en el activo.
 - Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a la titularidad, disponibilidad o valoración de las existencias.
6. Sobre los «*fondos propios*»:
- Movimiento de cada una de las cuentas.
 - Ampliaciones de capital en curso.
 - Derechos incorporados a las partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles y similares.

- Información sobre acciones propias.
 - Disponibilidad de las reservas.
 - Parte del capital poseído directa o indirectamente por otra empresa, si es igual o superior al 10%.
 - Número de acciones y valor nominal de cada una.
 - Capital autorizado.
 - Información sobre acciones propias.
 - Acciones de la sociedad admitidas a cotización.
7. Si hay «provisiones para pensiones y obligaciones, y otras provisiones del grupo 1»:
- Movimientos de cada una de las cuentas.
 - Tipo de capitalización utilizado (en las pensiones y obligaciones similares).
 - Información sobre riesgos y gastos cubiertos.
8. En el caso de las «subvenciones»:
- Importe y características de las recibidas.
 - Cumplimiento e incumplimiento de las condiciones asociadas.
9. Con relación a las «deudas no comerciales», distinguiendo entre corto y largo plazo:
- Desglose de la partida «otras deudas», distinguiendo entre las transformables en subvenciones, proveedores de inmovilizado y otras.
 - Desglose de las partidas «deudas con empresas del grupo» y «deudas con empresas asociadas», distinguiendo entre préstamos y otras deudas por intereses.
 - Importe de las deudas que venzan en cada uno de los cinco ejercicios siguientes.
 - Desglose, según tipos de moneda y cobertura de las diferencias de cambio, de las deudas en moneda extranjera.
 - Importe de las deudas con garantía real.
 - Importe disponible en líneas de descuento y pólizas de crédito.
 - Gastos financieros devengados y no pagados.
 - Detalle de las obligaciones y bonos en circulación al cierre.
10. Respecto a la «situación fiscal»:
- Conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto sobre sociedades.
 - Diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio y a ejercicios anteriores, y la carga fiscal ya pagada o que se habrá de pagar por esos ejercicios, si tiene un interés con respecto a la carga futura.
 - Diferencias entre la valoración contable y las correcciones de valor excepcionales del activo debidas solamente a la aplicación de la legislación fiscal.
 - Bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.
 - Incentivos fiscales aplicados durante el ejercicio, y los que estén pendientes de deducir.

- Compromisos adquiridos en relación con incentivos fiscales.
 - Cualquier otra información de carácter sustantivo.
11. Sobre las «garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes»:
- Importe global de estas garantías y de las incluidas en balance, distinguiendo las relativas a empresas del grupo y asociadas.
 - Naturaleza de las contingencias, sistema de evaluación de la estimación y factores de los que depende.

*C) INFORMACIÓN RELATIVA A LA CUENTA
DE PERDIDAS Y GANANCIAS*

1. Desglose de las partidas «consumo de mercaderías» y «consumo de materias primas y otras materias consumibles», distinguiendo entre compras y variación de existencias.
2. Desglose de la partida «cargas sociales», distinguiendo entre aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales.
3. Transacciones con empresas del grupo y asociadas:
 - Compras.
 - Ventas.
 - Servicios recibidos y prestados.
 - Intereses abonados y cargados.
 - Dividendos y otros beneficios distribuidos.
4. Transacciones en moneda extranjera:
 - Compras.
 - Ventas.
 - Servicios recibidos y prestados.
5. Distribución de la cifra de negocios por segmentos:
 - Por categorías de actividades.
 - Por mercados geográficos.
6. Número medio de personas empleadas, por categorías.
7. Gastos e ingresos extraordinarios, incluyendo los correspondientes a ejercicios anteriores.
8. Gastos e ingresos que, habiendo sido contabilizados durante el ejercicio, corresponden a otro posterior.
9. Gastos e ingresos imputados al ejercicio que hayan de ser satisfechos en otro posterior.
10. Se incorpora la cuenta de pérdidas y ganancias analítica, que recoge las magnitudes intermedias de resultados, desde la cifra de negocios al resultado después de impuestos, según modelo que propone el Plan.

**D) INFORMACIÓN RELATIVA A LOS MIEMBROS
DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

1. Sueldos, dietas y remuneraciones.
2. Anticipos y créditos.
3. Obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida.
4. Operaciones en las que exista algún tipo de garantía, indicando los activos afectos.

E) CUADRO DE FINANCIACIÓN

1. Recursos financieros obtenidos y su aplicación, según el modelo prescrito por el Plan.

El contenido informativo recogido por el Plan tiene el carácter de mínimo; no obstante, cuando la información que se solicita no sea significativa, no se cumplimentarán los apartados correspondientes.

Por su parte, las sociedades personalistas, los empresarios individuales y las sociedades que les corresponda formular una *memoria abreviada*, presentarán de acuerdo con el *Plan General de Contabilidad*, el siguiente contenido mínimo:

A) INFORMACIÓN DE TIPO GENERAL

1. Actividad de la empresa.
2. Bases de presentación de las cuentas anuales:
 - Imagen fiel, principios contables y comparación de la información.
 - Agrupación de partidas.
 - Elementos recogidos en varias partidas.
 - Normas de valoración:
 - Criterios aplicados a las diferentes partidas.
3. Distribución de resultados:
 - Propuesta de distribución.
 - Dividendos a cuenta con el estado contable previsional.
 - Limitaciones para la distribución de dividendos.

B) INFORMACIÓN RELATIVA AL BALANCE

1. Con relación al «inmovilizado»:
 - Movimiento de cada una de las partidas y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones.
2. Respecto al «capital social»:
 - Cuando existan varias clases de acciones, número y valor nominal de las pertenecientes a cada una de ellas.
3. Con relación a las «deudas»:
 - Importe global de las deudas de la empresa cuya duración residual sea superior a cinco años, así como el de todas las deudas que tengan garantía real, con indicación de su forma y naturaleza.
4. Si existen vinculaciones con «empresas del grupo y asociadas»:
 - Denominación y domicilio de las empresas en las que se posea, directa o indirectamente, un mínimo del 3% del capital (si cotizan en Bolsa) o del 20% (en el resto de los casos), así como el importe del capital y de las reservas.

C) INFORMACIÓN RELATIVA A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1. Desglose de la partida «cargas sociales» distinguiendo entre aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales.
2. Resultados del último ejercicio de las empresas del grupo y asociadas.
3. Desglose de la partida «variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables», distinguiendo entre fallidos y la variación de la provisión para insolvencia.

D) INFORMACIÓN RELATIVA A LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

1. Sueldos, dietas y remuneraciones.
2. Anticipos y créditos.
3. Obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida.

A la vista de los contenidos asignados por la normativa contable a la memoria se pueden señalar las siguientes *características* de esta cuenta anual:

- a) Por su autonomía, la memoria es un estado financiero principal más sin cuya presencia no se concibe ya un informe contable.

- b) Por su contenido, la memoria es un documento esencialmente abierto, en el que tendrán cabida, por tanto, además de todas las informaciones que señala la legislación, y siempre que sean significativas, cualquier otro dato que se estime relevante para la interpretación del conjunto de magnitudes contables.
- c) Por su presentación, la memoria se caracteriza por la ausencia de un formato estándar del tipo de los existentes para el resto de estados contables. Esta circunstancia, además de dar gran flexibilidad al documento, plantea la necesidad de establecer ciertos criterios que permitan sistematizar su contenido, a fin de que pueda cumplir con los requisitos exigidos a todo estado contable.

Además de los rasgos enunciados anteriormente, se puede decir que la memoria tiene atribuidas las siguientes *funciones*:

- a) Informar de las decisiones adoptadas, en su caso, para solventar las lagunas de la normativa contable o su ocasional inadecuación.
- b) Explicar la estructura adoptada por los estados contables tradicionales.
- c) Recoger informaciones adicionales directamente relacionadas con partidas del balance.
- d) Recoger informaciones complementarias a ciertas partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- e) Comunicar otras informaciones adicionales tanto de naturaleza financiera como no financiera.

La adecuada elaboración de la memoria supone una importante aportación a la transparencia informativa de la empresa.

2. El informe de gestión

El artículo 202 del *Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas* contempla el *Informe de Gestión* como un documento que, por lo general, habrá de acompañar a las cuentas anuales, aunque no forme parte de éstas, el cual habrá de contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación de la sociedad.

En el mismo artículo se indica que dicho documento informará igualmente sobre:

- a) Los acontecimientos importantes para la sociedad ocurridos después del cierre del ejercicio.
- b) La evolución previsible de aquélla.
- c) Las actividades en materia de investigación y desarrollo.
- d) Las adquisiciones de acciones propias. En este supuesto, se informará sobre:
 1. Número y valor nominal de las acciones adquiridas y de las conservadas durante el ejercicio y la fracción del capital social que representan.
 2. Contraprestación en el caso de que la adquisición sea a título oneroso.
 3. Motivos que han originado la operación.

El artículo 202 del TRLSA, aparece dividido en dos puntos. En el primero, se hace referencia a un análisis retrospectivo de los hechos acaecidos en el ejercicio económico al que pertenece ese informe de gestión. Por el contrario, en el segundo, se trata de dar una visión prospectiva de la empresa, junto con información sobre actividades en materia de investigación y desarrollo y acciones propias.

La exposición sobre la «*evolución de los negocios*» debe contener datos numéricos, estadísticas y comentarios literarios referidos a las cuentas anuales desde el punto de vista del análisis económico y financiero, pero además, descripciones de tipo general sobre la línea estratégica llevada a cabo por la empresa, grado de cumplimiento de objetivos básicos, de presupuestos, etc., referidos exclusivamente al ejercicio económico cerrado.

Por su parte, la «*evolución previsible de la sociedad*» se basará en datos no concretos sino previsible atendiendo a las líneas generales de estrategia de futuro que se plantea la empresa. Supone, en definitiva, incluir la actual e imprescindible política de elaboración de presupuestos que se sigue, teniendo en cuenta las incertidumbres en torno a todo proceso de estimación.

Desde este punto de vista el informe de gestión cobra un mayor interés, al ser el documento contable que recoge lo cumplido en el pasado y, sobre todo, lo esperado en el futuro, si bien tiene una escasa formalización.

Los «sucesos acaecidos tras el cierre del balance» son todos aquéllos, ya sean favorables o desfavorables, que han ocurrido tras la fecha a que se refieren los estados financieros y antes de que éstos sean autorizados para su publicación.

En relación con las «actividades en materia de investigación y desarrollo» ha de hacerse referencia a las mismas desde el punto de vista estratégico y de planificación dentro de la política general de la empresa, analizando los objetivos conseguidos y los proyectos de futuro.

Por último, en el caso de «adquisiciones de acciones propias» el artículo 79.4 del TRLSA indica que en el informe de gestión de la sociedad adquirente y, en su caso, el de la sociedad dominante, deberán mencionar como mínimo:

- a) Los motivos de las adquisiciones y enajenaciones realizadas durante el ejercicio.
- b) El número y valor nominal de las acciones adquiridas y enajenadas durante el ejercicio y la fracción del capital social que representan.
- c) En caso de adquisición o enajenación a título oneroso, la contraprestación por las acciones.
- d) El número y valor nominal del total de las acciones adquiridas y conservadas en cartera por la propia sociedad o por persona interpuesta y la fracción del capital social que representan.

3. Bibliografía

- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (A.E.C.A.) (1991): Documento nº 1 sobre *Principios y Normas de Contabilidad en España*. AECA. Madrid, 1980. Edición revisada en 1991.
- CAÑIBANO CALVO, L.(1991): *Contabilidad.Análisis contable de la realidad económica*. Pirámide. Madrid.
- CARMONA, S y CARRASCO, F.(1994): Estados contables. McGraw-Hill. Madrid.
- COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA: *Cuarta Directiva del Consejo de 25 de julio de 1978*, regulando las cuentas anuales de ciertas formas de sociedades.

- ESTEO SÁNCHEZ, F. (1995): *Análisis de estados financieros. Planificación y control*. Centro de Estudios Financieros. Madrid.
- FERNÁNDEZ PEÑA, E. (1977): *Formulación y análisis de estados contables*. Madrid.
- GALLIZO LARRAZ, J. L. (1993): *Los estados financieros complementarios del Plan General de Contabilidad*. Pirámide. Madrid.
- GONZÁLEZ PASCUAL, J. (1995): *Análisis de la empresa a través de su información económico-financiera*. Pirámide. Madrid, 1995.
- GONZALO ANGULO, J.A. (1991): «La memoria en la información financiera ¿complemento o fracaso de las cuentas anuales?» *Cuadernos Aragoneses de Economía*, 2.ª época, nº 2, pp. 347-374. Zaragoza.
- HALLER, L. (1987): *¿Cómo comprender y utilizar la información contable?* Deusto. Bilbao.
- IGLESIAS SÁNCHEZ, J.L. (1992): «Insuficiencia de las cuentas anuales para reflejar la realidad económica». *Técnica Contable*, nº 517. Madrid.
- MUÑOZ MERCHANT, A. (1991): «La memoria contable: antecedentes, contenidos y retos». *Técnica Contable*, nº 507. Madrid, marzo.
- PIZARRO, T.M. y ALFONSO, J.L.(1991): *Presentación y análisis de estados contables*. Ciencias Sociales. Madrid.
- REAL DECRETO 1643/1990, de 20 de diciembre por el que se aprueba el *Plan General de Contabilidad* (BOE de 27 de diciembre).
- ROJO RAMÍREZ, A. (1993): «Nuevas tendencias en el análisis de estados financieros». *Partida Doble*, nº 40. Madrid, diciembre, 1993.
- VELA PASTOR, J. M.; MONTESINOS JULVE, V. y SERRA SALVADOR, M. (1993): *Manual de Contabilidad*. Ariel Economía. Barcelona.